

CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2025

MOVILIDAD G9

El Programa Internacional Estudiantil (PIE) de la Universidad Católica del Norte informa sobre la convocatoria para realizar en movilidad virtual una asignatura de Formación General Electiva durante el Primer Semestre, 2025, dentro de algunas de las universidades que conforman la Red G9 (universidades privadas del CRUCH) a los estudiantes de las diversas carreras de la UCN.

Objetivo: Apoya la formación profesional y personal del estudiante UCN, a través de los diversos programas de Movilidad Virtual.

N° de estudiantes: Cupos establecidos de acuerdo con el programa.

Fecha de realización: 1° semestre 2025 (según inicio de año académico de cada institución participante)

Plazo de postulación: 23 de febrero, 2025

Requisitos:

- Ser estudiante regular UCN
- Haber aprobado íntegramente el 1° semestre de la carrera y no estar cursando el último año.
- Contar con un promedio ponderado acumulado (P.P.A.) igual o superior al PPA de su carrera
- Tener al menos un curso de formación general disponible.

* En el caso que la demanda sea mayor a la oferta de cupos, se dará prioridad académica.

Postulación:

La postulación interna se realiza a través del Formulario de Postulación en:
UCN ONLINE $\implies$ Gestión Institucional $\implies$ Intercambio Estudiantil

Hasta el **23 de febrero, 2025** (*fecha límite interna*) subiendo los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados
- Certificado de Concentración de Notas (asignaturas aprobadas y con promedio aritmético).
- [Acuerdo de plan de estudios firmado por la Jefatura de Carrera](#)

Condiciones Generales:

- El o la estudiante podrá cursar un máximo de dos asignaturas, en cualquiera de los Programas de Movilidad virtual en los que participa la UCN.
- El o la estudiante recibirá una carta de aceptación de la Universidad donde se determinarán las condiciones para la realización de la movilidad virtual (Fecha de inicio y término del curso).
- El o la estudiante debe comprometerse a participar de las actividades académicas del curso, desde el inicio del año académico fijado por la universidad participante, independiente del inicio académico en la UCN.
- En caso de presentar algún inconveniente que impida la normal realización del curso, el o la estudiante dará aviso de manera inmediata a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil del PIE-UCN y a la Coordinación de Movilidad de la Universidad de destino.
- El curso a realizar en la universidad de destino será reconocido, una vez que se cuente con el acta de calificaciones/ certificado de notas/ o documento similar emitido por la IES de destino y será registrado en el expediente académico del estudiante una vez que se reconozca el curso realizado por la unidad académica.

Detalle de la oferta de cursos en: <https://www.movilidadg9.cl/#asignaturas>

Mayor información:

Mariam.honores@ucn.cl (Antofagasta)
Alejandra.meneses@ucn.cl (Coquimbo)

Enero, 2025